



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Al ser un derecho de todos los compañeros y de todos los servidores
2 públicos de hacer uso de sus vacaciones cuando más lo amerite la situación, elevo a MOCIÓN para que
3 se incorpore en punto de orden en esta sesión ordinaria.

4 ALCALDESA: Estando de acuerdo todos, pasamos a incorporar en el orden del día.

5 SECRETARIO GENERAL: Se incorpora como octavo punto la solicitud de vacaciones del señor concejal
6 Patricio Flores.

7 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día.

8 **SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA**
9 **ALCALDESA.**

10 ALCALDESA: Habiendo cumplido con nuestra normativa de organización y funcionamiento del Concejo
11 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, para esta
12 sesión ordinaria N° 21-SG-CMSMB-2016, doy por instalada la sesión para el día de hoy jueves 11 de
13 agosto del 2016. Siguiendo punto del orden del día por favor.

14 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 19-SG-GADMSMB-2016.**

15 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración la aprobación del Acta N° 19-SG-GADMSMB-
16 2016 que está incorporada en cada uno de sus expedientes. Sin existir observaciones al acta, solicito
17 señor secretario pase a tomar votación.

18 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del Acta N°
19 19-SG-CMSMB-2016.

20 SOMETIDO A VOTACIÓN:

21 Señor
22 Concejal Salustino Ajila A favor.

23 Señor
24 Concejal Patricio Flores A favor.

25 Señor
26 Concejal Patricio González A favor.

27 Señor
28 Concejal José Montenegro A favor.

29 Señor
30 Concejal Pablo Orozco A favor.

31 Señora Alcaldesa
32 Ing. Sulema Pizarro Salvo mi voto porque en esta reunión no pude estar presente.

33 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: Cinco votos a favor y un voto salvado, por
34 la aprobación del Acta N° 19-SG-CMSMB-2016.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA N° 19-SG-CMSMB-2016, DE**
2 **FECHA 28 DE JULIO DEL 2016.**

3 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

4 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN**
5 **MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 2-2-53-8-0-0, SECTOR 2,**
6 **ZONA 2, MANZANA 53, NÚMERO 8, UBICADO FRENTE A LA CALLE LOS COLIBRIES, BARRIO EL**
7 **PROGRESO, DE LA PARROQUIA DE MINDO, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

8 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración; siendo un expediente que fue tratado en la
9 Comisión de Planificación, solicito al señor presidente de la comisión, señor concejal Patricio González
10 para que haga la exposición del tema respecto a las conclusiones y recomendaciones.

11 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Como es de costumbre nos trasladamos a una inspección en la
12 parroquia Mindo, el lote se encuentra en la calle Los Colibríes, la casa se encuentra en construcción,
13 tiene todos los servicios básicos como luz, agua, alcantarillado; también existe una acta de sesión de
14 derechos que le ha comprado al señor Freddy Germán Arias Murcia, firmado en la Tenencia Política.
15 Ella ha presentado en noviembre la solicitud y reclamaba porqué se ha demorado el trámite, se
16 analizado, hoy se está dando continuidad y no hay ningún inconveniente, no está en zona de riesgo,
17 está en la parte plana, por lo tanto elevaría a MOCIÓN para que se le declare bien mostrenco en vista
18 de que cumple todas las condiciones para la adjudicación.

19 CONCEJAL PABLO OROZCO: Como soy de Mindo conozco este terreno, como lo dijo el compañero
20 concejal está en un área plana, un área buena, existe una casa de dos pisos con corralón de alambre,
21 por lo que apoyo para que se declare bien mostrenco.

22 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

23 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del quinto
24 punto del orden del día que es: *"Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco el lote de*
25 *terreno, identificado con clave catastral 2-2-53-8-0-0, sector 2, zona 2, manzana 53, número 8, ubicado*
26 *frente a la calle Los Colibríes, barrio El Progreso, de la parroquia Mindo, jurisdicción del cantón San*
27 *Miguel de los Bancos"*.

28 SOMETIDO A VOTACIÓN:

29 Señor
30 Concejal Salustino Ajila A favor.

31 Señor
32 Concejal Patricio Flores A favor.

33 Señor
34 Concejal Patricio González A favor.

35 Señor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Concejal José Montenegro A favor

2 Señor

3 Concejal Pablo Orozco A favor.

4 Señora Alcaldesa

5 Ing. Sulema Pizarro A favor.

6 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: Seis votos a favor de la aprobación del
7 quinto punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco el lote de*
8 *terreno, identificado con clave catastral 2-2-53-8-0-0, sector 2, zona 2, manzana 53, número 8, ubicado*
9 *frente a la calle Los Colibríes, barrio El Progreso, de la parroquia Mindo, jurisdicción del cantón San*
10 *Miguel de los Bancos"*.

11 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR BIEN MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO,**
12 **IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 2-2-53-8-0-0, SECTOR 2, ZONA 2, MANZANA 53, NÚMERO 8,**
13 **UBICADO FRENTE A LA CALLE LOS COLIBRIES, BARRIO EL PROGRESO, DE LA PARROQUIA DE MINDO,**
14 **JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

15 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

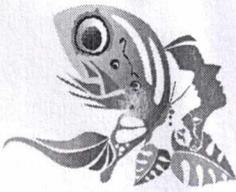
16 **SECRETARIO: 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
17 **ADJUDICATARIO DEL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 2-2-53-8-0-0, SECTOR**
18 **2, ZONA 2, MANZANA 53, NÚMERO 8, UBICADO FRENTE A LA CALLE LOS COLIBRIES, BARRIO EL**
19 **PROGRESO, DE LA PARROQUIA DE MINDO, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS,**
20 **A FAVOR DE LA SEÑORA PATIÑO BRAVO MARIA MERCEDES.**

21 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración el punto del orden referido por el señor
22 secretario general.

23 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: La señora tiene una casa de dos pisos, vive ahí por más de diez años,
24 entonces reúne todas las condiciones, es un lote que no tiene problemas como lo decía anteriormente
25 y es necesario que se le adjudique porque cumple con todas las condiciones, por lo tanto elevo a
26 MOCIÓN para que se apruebe el sexto punto del orden del día que es el proceso de adjudicación del
27 mencionado lote a la señora Patiño.

28 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Estoy seguro que las personas que viven ahí, que tiene su casita más allá
29 de que sea de cemento, demuestra que necesita y no como en otros casos que hemos tratado que
30 simplemente utilizan al Concejo y esos terrenos ahí los tienen abandonados. En este caso estoy
31 plenamente de acuerdo porque tiene su casita, está con su familia viviendo ahí, ante ello apoyo la
32 moción del compañero.

33 Concejal JOSÉ MONTENEGRO: Como es de conocimiento de ustedes que la comisión siempre salimos a
34 realizar las inspecciones de estos lotes, entonces es importante adjudicar un lote a las personas que en
35 realidad necesitan y como la señora tiene la casa y tiene todos los servicios básicos, está bien
36 adjudicarle y ahí no habría como decirle no, porque está viviendo ahí, no como las otras personas que
37 muchas de las veces nosotros adjudicamos y ellos solamente esperan que haya mejoras dentro del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 barrio o de la manzana de ellos para poder realizar sus ventas sin hacer nada, entonces yo también
2 estoy de acuerdo que se le adjudique a la señora.

3 ALCALDESA: Sin Existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

4 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del sexto
5 punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución que declara adjudicataria del lote de terreno,*
6 *identificado con clave catastral 2-2-53-8-0-0, sector 2, zona 2, manzana 53, número 8, ubicado frente a*
7 *la calle Los Colibríes, barrio El Progreso, de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de*
8 *los Bancos, a favor de la señora Patino Bravo María Mercedes"*, según moción del señor Concejal
9 Patricio González.

10 SOMETIDO A VOTACIÓN:

11 Señor
12 Concejal Salustino Ajila A favor.

13 Señor
14 Concejal Patricio Flores A favor.

15 Señor
16 Concejal Patricio González A favor.

17 Señor
18 Concejal José Montenegro A favor

19 Señor
20 Concejal Pablo Orozco A favor.

21 Señora Alcaldesa
22 Ing. Sulema Pizarro A favor.

23 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: Seis votos a favor de la aprobación del
24 sexto punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución que declara adjudicataria del lote de terreno,*
25 *identificado con clave catastral 2-2-53-8-0-0, sector 2, zona 2, manzana 53, número 8, ubicado frente a*
26 *la calle Los Colibríes, barrio El Progreso, de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de*
27 *los Bancos, a favor de la señora Patino Bravo María Mercedes"*.

28 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR A LA SEÑORA PATIÑO BRAVO MARÍA**
29 **MERCEDES, ADJUDICATARIA DEL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 2-2-53-8-**
30 **0-0, SECTOR 2, ZONA 2, MANZANA 53, NÚMERO 8, UBICADO FRENTE A LA CALLE LOS COLIBRIES,**
31 **BARRIO EL PROGRESO, DE LA PARROQUIA DE MINDO, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE**
32 **LOS BANCOS.**

33 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA · ECUADOR

1 **SECRETARIO: 7MO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN**
2 **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DEFINE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXI**
3 **CONVENCIONAL EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

4 ALCALDESA: Señores concejales como habrán podido revisar en cada uno de sus expedientes se les
5 remitió toda la documentación que fuera previamente analizada por la comisión de planificación, así
6 como el criterio jurídico, tarifa de taxi convencional y la metodología para determinar esta tarifa de
7 taxis que fue producto de un estudio, análisis entregado este producto a la Municipalidad en donde se
8 tomaron en cuenta funciones como arrancada, kilómetro de recorrido, minuto de espera,
9 determinando así la carrera mínima, tanto en el día como en la noche, se hizo también una
10 referenciación de lo que se está cobrando en la actualidad y lo que determina los estudios; el abogado
11 ha emitido su criterio legal favorable y finalmente nuestro jefe de transporte terrestre hizo la
12 presentación del informe adjuntando el acta donde se realizó una reunión con los señores taxistas en
13 donde se aclaró también un panorama bastante interesante y luego de haber discutido algunos temas
14 se pasó a ser conocido por cada uno de ustedes. Dentro de esta reunión se llegaron a acuerdos en
15 donde firma el señor Gerente de Los Bancos Taxi y el señor Gerente de la Cooperativa de Taxis Transuit,
16 que son de las dos cooperativas legalmente constituidas e instaladas aquí en San Miguel de los Bancos.
17 Ustedes podrán determinar, los acuerdos a los que llevaron que finalmente el compromiso era ponerlos
18 en conocimiento de ustedes para que fueran revisados y tomados en cuenta a la hora de tomar una
19 decisión.

20 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
21 SEGURIDAD VIAL: Prácticamente esta necesidad nace de los señores taxistas, ellos firmaron un
22 documento firmado por los dos gerentes generales de las dos compañías existentes en nuestro cantón,
23 donde ellos pedían el incremento de las tarifas de taxis, en vista de eso se sostuvo una reunión previa
24 con los señores taxistas y nos comprometimos, la señora alcaldesa como máxima autoridad, en realizar
25 este estudio que generaría las nuevas tarifas de taxis, posterior a esto se lo hizo y se obtuvo los
26 resultados; para esto se les invitó a todos los señores del taxismo donde se les explicó cuáles eran las
27 ventajas y desventajas de incrementar, porque si bien es cierto se les decía que al momento de
28 incrementar las tarifas y al ser un cantón que no tiene mucho recorrido, quizá las personas van a
29 preferir trasladarse a pie a los diferentes puntos de la ciudad; todas estas situaciones se analizó, se
30 discutió y se llegó a los acuerdos que son de conocimiento de los integrantes de las dos compañías de
31 taxi convencional y que es la que nosotros presentamos en el cuadro, la misma que está aprobada por
32 ellos y que está sustentada legalmente y técnicamente, entonces en base de eso la unidad de tránsito
33 procede a entregarles el informe técnico para que se genere el criterio jurídico y la ordenanza que
34 regulará el servicio de taxis de San Miguel de los Bancos.

35 CONCEJAL PABLO OROZCO: Aquí dice a un kilómetro un dólar por kilómetro, ósea sería a treinta y cinco
36 centavos más el dólar por kilómetro sería un dólar treinta y cinco, suponiendo por ejemplo de aquí a
37 Mindo tendrá 20 kilómetros y si decimos un dólar por kilómetro serían veinte dólares; ¿eso es así?

38 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
39 SEGURIDAD VIAL: Cuando hablamos de kilómetro recorrido se le puso técnicamente, porque de un
40 punto a otro internamente en la parte urbana no va más allá de los dos kilómetros, entonces en vista



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 de eso los técnicos consideraron hacerlo por kilómetros, esto no significa que si me voy a Mindo como
2 es 20 kilómetros me va a costar veinte dólares la carrera, sino que se considera únicamente por el
3 espacio reducido que tenemos acá en la ciudad, a partir del kilómetro ellos comienzan a subirle la
4 mínima considerando el kilómetro, porque de ahí normalmente en la ciudad de Quito lo hacen por dos
5 kilómetros pero porque la ciudad es más grande.

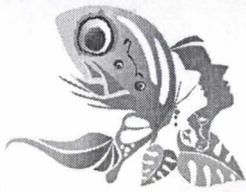
6 ALCALDESA: Considerando que el concejal Orozco menciona una carrera a larga distancia, bajo esta
7 perspectiva ¿cómo se cobraría?

8 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
9 SEGURIDAD VIAL: Prácticamente estas tarifas rigen a la parte urbana y para afuera ya sería un acuerdo
10 al que llegarían entre usuario y taxista; el taxímetro solo es en la parte urbana.

11 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Tuvimos una conversa con el compañero Abraham Hidalgo y le había
12 manifestado que los taxistas y nosotros estamos de acuerdo con esta tarifa, pero a la ciudadanía no se
13 le ha socializado, se debería hablar con la ciudadanía y socializar este proyecto para que la gente
14 también sepa, sino después van a decir que solamente los taxistas y el municipio han hecho este
15 proyecto.

16 ALCALDESA: Como usted recordará creo que sí estuvo presente en la reunión y en los documentos
17 adjuntos hay parte de la ciudadanía que estuvo presente, sin embargo ésta siendo una primera reunión de
18 la propuesta luego nuestro modelo de gestión, de participación ciudadana nos compromete a generar
19 una socialización, eso es parte de la responsabilidad para pasar a segundo debate, previo a eso
20 tenemos que hacer la socialización con la ciudadanía; también ustedes recordarán que se hizo el
21 levantamiento con encuestas que son mas allá de 500 encuestas realizadas a la población, porque si
22 recuerdan ustedes los señores taxista estaban pidiendo el incremento a USD. 1,50 y USD. 1,00 es lo que
23 ahora la ciudadanía está pagando, afortunadamente se les hizo entrar en concientización a los señores
24 taxistas y dirigentes de cooperativas y ellos también asumieron con total responsabilidad
25 concientizando que si incrementaban ellos la tarifa de pronto la ciudadanía ya no requería de un taxi,
26 preferirían caminar y eso les bajaría la rentabilidad. También quiero decirle que actualmente se está
27 cobrando un dólar, es por eso que en el estudio se dejó a un dólar y luego cumpliendo la normativa que
28 dice el 25% más, está también definida para tarifa nocturna, pero acogiendo su preocupación antes de
29 pasar a segundo debate se podría tener una reunión en donde participan los señores taxistas y se invite
30 a la población que quiera asistir para conocer; esta tarifa ya está desde el 2002, es aproximadamente
31 14 años que la ciudadanía está pagando un dólar y nosotros con esta ordenanza estamos dejando en
32 ese mismo valor, lo que tendríamos que hacer ahora ya para quedar definido, señor Jefe de Tránsito y
33 Secretario General, inmediatamente de lo que se resuelva aquí, nos tocaría pasar a definir fecha de
34 socialización con la población previo al segundo debate.

35 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: En la reunión que tuvimos en el salón de uso múltiple estuvieron los
36 señores taxistas con los dirigentes de las dos compañías en donde se discutió esto; mediante
37 consultoría se decía que no podía haber incrementos de taxis porque me parece que las dos compañías
38 pedían como 10 unidades para incrementar en cada compañía, pero el consultor decía que a lo mejor
39 no estaban trabajando al 100% todas las unidades, en donde acordando con los taxista y los directivos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 se quedó casi en un acuerdo que se cobraría el dólar y uno veinticinco en la hora nocturna, incluso los
2 dos presidentes de las dos compañías han firmado el acuerdo de lo que se ha quedado y yo creo que lo
3 que se debería es seguir el proceso adelante.

4 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Cuando revisamos el artículo 55 del COOTAD que es la ley que nos rige, es
5 decir la competencia que nos da sobre este tema, claramente nos dice "*planificar, controlar el tránsito y*
6 *el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal*", dice dentro, o sea no hablamos solo de la
7 ciudad, lo que decía el compañero solo es dentro de la ciudad, afuera pueden cobrar lo que les parezca,
8 no es así, porque si nosotros cogemos el COIP y revisamos en el artículo 390 y específicamente en el
9 numeral 9 encontramos a quienes se refiere, y la infracción que comete el taxista que no esté ocupando
10 el taxímetro, por citar, es muy claro, entonces el taxista no puede decir "no, en el Concejo Municipal me
11 dijeron que solo el taxímetro debo ocupar dentro de la ciudad", no, porque la ley que nos rige a
12 nosotros y que nos da la competencia como es el COOTAD, nos habla de la circunscripción cantonal, es
13 decir cualquier ciudadano dentro y en apego a la ley puede exigirle la utilización del taxímetro que esté
14 en constante funcionamiento, porque así lo dice el COIP que es una norma prácticamente
15 sancionadora; el COIP también nos habla del 40% del salario básico unificado, de la reducción de puntos
16 que no es nuestra competencia, es decir nosotros como Concejo no podemos reducir puntos, eso le
17 compete a la ANT, igual que el tema del 40% del salario básico unificado; prácticamente nosotros si
18 regresamos a los considerandos de la ordenanza, en el considerando penúltimo ahí nos habla del
19 artículo 390 del Código Integral Penal, del numeral 9 y dice "*será sancionado con una multa equivalente*
20 *al 15% de un salario básico unificado*", en relación a eso mi pregunta es: ¿Este 15% está previsto para la
21 arcas municipales?, porque el 40% es para la ANT, eso quisiera la aclaración.

22 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
23 SEGURIDAD VIAL: Esas son infracciones de tránsito, prácticamente nosotros como municipalidad
24 todavía no estamos en la competencia en lo que es operativo del tránsito, eso es solo para las
25 municipalidades que tienen categoría A, en este caso quienes suben la infracciones son la Policía
26 Nacional y ese rubro va directamente a la Agencia Nacional de Tránsito.

27 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La pregunta es que nosotros en considerando encontramos el 15% y en el
28 mismo artículo 390 del Código Integral Penal tenemos el 40%; está claro que de esos recursos no viene
29 un centavo a la municipalidad.

30 ALCALDESA: No es tanto así porque de la suma de esos recursos se hace una distribución a nivel
31 nacional y eso nos corresponde de acuerdo al número de carros matriculados aquí en el cantón, eso va
32 a las arcas fiscales y se hace un cálculo, pero no cuantificando las transgresiones que se haya hecho a
33 las normas sino más bien de acuerdo a la población.

34 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El tema es que van esos recursos allá. Yo pediría, desde luego de tener
35 acogida de los compañeros, que la ciudadanía y sobre todo los taxistas, la exposición de motivos la ley
36 lo exige, los considerandos la ley lo exige, pero casi las personas se van más a lo puntual y lo puntual
37 como municipio es la ordenanza, es decir los cuatro artículos que estamos hoy decidiendo, porque más
38 el resto está en la normativa, lo que hoy como Concejo estamos decidiendo son los cuatro artículos,
39 entonces yo pediría que en el numeral 4 se agregue el numeral 9 del artículo 390, porque el numeral 9



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 es puntual, nos habla de los taxis, porque está solo el artículo pero el artículo nos habla de todo un
2 abanico, en cambio sí agregamos el numeral 9 vamos puntualmente a taxistas.

3 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: *Artículo*
4 *390 del Código Orgánico Integral Penal: Contravenciones de tránsito de quinta clase.- Será sancionado*
5 *con multa equivalente al quince por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general y*
6 *reducción de cuatro punto cinco puntos en su licencia de conducir: 9. La o el conductor de un taxi, que*
7 *no utilice el taxímetro las veinticuatro horas, altere su funcionamiento o no lo ubique en un lugar visible*
8 *al usuario.*

9 ALCALDESA: Eso es lo que ha referido el señor concejal Flores, él está solicitando que el artículo 4 de la
10 ordenanza que refiere al artículo 390 del Código Integral Penal, se le incorpore el literal que especifica
11 directamente lo que norma los taxistas; ustedes dirán señores concejales.

12 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Yo estaría de acuerdo en acoger las palabras del compañero concejal
13 Flores; en los considerandos está citado el artículo 390, numeral 9, pero no estaría por demás poner en
14 el artículo 4 complementando a lo que cita el artículo 390 en el numeral 9. Yo también quisiera solicitar
15 al licenciado Abraham Hidalgo, en lo que dice el artículo 3: *el taxímetro se programará de tal manera*
16 *que la tarifa se active a partir de las 6 de la mañana y concluya a las 6 de la tarde, y se activará para la*
17 *tarifa nocturna a partir de las 18H00, ¿esa es la tarifa nocturna?*, porque en Quito funciona a partir de
18 las 20H00.

19 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
20 SEGURIDAD VIAL: En la socialización con los señores taxistas se hizo estos acuerdos, la hora que se iba a
21 considerar la noche y el día, entonces en base a eso se puso.

22 ALCALDESA: Si pero no está por demás, el señor concejal lo que está trasladando es que de pronto así
23 como hemos escuchado todo el pedido de los señores taxistas también hay que ir precautelando las
24 apreciaciones y percepciones de la ciudadanía, entonces es un pedido.

25 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Si nos vamos a los husos horarios, se habla de seis de la mañana a seis
26 y treinta de la tarde, no se dice seis y treinta de la noche; siete en punto es la noche; entonces mi
27 pedido sería de que se analice y en todo caso proponer en segundo debate que por lo menos sea hasta
28 las diecinueve horas ya que ahí inicia prácticamente la noche; el área del día es prácticamente desde las
29 seis de la mañana a seis y cincuenta y nueve de la tarde, eso sería un pedido para que se analice
30 licenciado Abraham Hidalgo, señora alcaldesa y compañeros, para que en el segundo debate se
31 especifique.

32 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Está bien dentro de las tarifas el horario; uno como se ha utilizado los
33 taxis aquí en el cantón se sabe que a partir de las siete de la noche le cobran un dólar con cincuenta
34 centavos y antes de las siete cobran un dólar; lo que dice el compañero Patricio González está bien que
35 desde las siete de la noche suban el dólar cincuenta hasta que se apruebe esta ordenanza y de ahí sería
36 un dólar con veinticinco centavos a partir de las siete de la noche.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

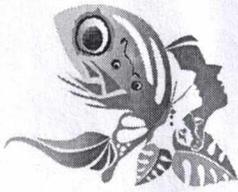
1 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Que se analice, puede ser siete u ocho de la noche, pero en ese
2 proceso de ciudadanía también se escucha a los ciudadanos de la hora que iniciaría la tarifa nocturna; mi
3 planteamiento sería que a partir de las siete de la noche comienza la parte de la noche, pero el horario
4 ya sería cuestión de analizar, puede ser siete u ocho de la noche como es en la capital que
5 prácticamente ahí a partir de las 20H00 comienza la tarifa nocturna.

6 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En Santo Domingo es igual, lo que acaba de decir el compañero es igual,
7 es decir solo Los Bancos vendría a ser distinto y eso no hay que dar opción porque hasta por tradición
8 se habla de seis de la tarde y yo hasta ahora no escuchado seis de la noche, entonces estoy seguro que
9 como decía el compañero luego de este tratamiento también se haga la participación ciudadana, de tal
10 forma que haya el aporte de todos y no sea solo de un sector, porque aquí desde mi punto de vista está
11 previsto solo de un sector y no del otro sector que es el usuario, porque nosotros en este campo
12 estamos intermedios como una especie de árbitros, entonces como tal no podemos determinar a un
13 sector sino hacer comprender que es necesario que los compañeros taxistas mejoren su situación pero
14 también ver los intereses de la ciudadanía, entonces dentro de eso será; claro que al haber el estudio
15 debió haber tomado bases de lo que pasa en nuestro sector, pero no habido por eso hay este pequeño
16 problema que todavía está solucionable, entonces dentro de eso yo estaría de acuerdo con lo que dice
17 el compañero que luego de la socialización finalmente tomar una decisión y si más allá de todo lo que
18 se haga nos hablarán y de hecho nos van hablar.

19 ALCALDESA: Que bueno oírle porque yo digo nos hablan porque hacemos y nos hablan porque hemos
20 dejado de hacer; que nos hablen porque hacemos y no porque nos hayamos quedado con los brazos
21 cruzados, y bienvenido, hay que ponerle pecho a las balas. Compañero Jefe de Tránsito me gustaría que
22 precise un poco para compartir con los compañeros de manera general como es esto de las
23 distribuciones que nos llega a nosotros desde el Gobierno a través del Ministerio de Finanzas por el
24 tema de competencias, ¿cuáles son esos rubros que nos asignan a nosotros?, esto por la presentación
25 que hizo el señor concejal Flores.

26 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
27 SEGURIDAD VIAL: El 1 septiembre del 2014 se asumió la competencia con la modalidad tipo C que era
28 nuestro municipio, a ese entonces el Ministerio de Finanzas distribuía USD. 25.000 anuales a todos los
29 municipios del país que estábamos en esta categoría C, es decir de todo lo que los municipios recogen
30 iba a ser un solo fondo y de ahí iban asignando anualmente los recursos; ahora como nos pasamos de
31 categoría C a categoría B y tenemos matriculación vehicular nos subieron a USD. 50.000 anuales, eso es
32 para todos los municipios de esta categoría por igual; es una tarifa establecida, aparte de eso recién en
33 este año ya el SRI a través de la Agencia Nacional de Tránsito está haciendo ingresos a la municipalidad
34 de lo que es multas por calendarización y lo que es títulos habilitantes, es decir cuando un socio hace
35 cambio de vehículo todos esos trámites que iban antes a la agencia ahora vienen directamente a la
36 municipalidad.

37 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Solo una pregunta, en la página 16 aquí hay una parte donde dice de
38 conformidad a las políticas establecidas por el Ministerio del sector; la pregunta es: ¿Es Ministerio del
39 sector o es del interior?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
2 SEGURIDAD VIAL: Cuando habla del ministerio del sector, se refiere al Ministerio de Transporte y Obras
3 Públicas que es el que rige todo lo relacionado a transporte en el país.

4 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Referente al horario quisiera solicitar al señor Abraham Hidalgo si se
5 puede obtener una información de cómo funcionan en las ciudades el horario diurno y nocturno, de
6 todas maneras el gobierno nacional trata de homologar las leyes para que en todos los centros urbanos
7 coincidan. Ayer conversábamos con una persona extranjera y decía que es bonito que se esté
8 homologando leyes tanto en la ciudad como en los pequeños centros poblados, porque ellos tienen un
9 mensaje de que el país está organizándose, existe seguridad y ellos ya planifican tarifas de pagos por el
10 asunto turismo, por ejemplo si en Quito paga un dólar y San Miguel de los Bancos y Mindo sea casi en
11 iguales condiciones, por ello el pedido señora alcaldesa a través suyo, si se puede establecer una
12 información por ejemplo de Cuenca, Quito y pequeñas ciudades de cómo están funcionando los taxis
13 para que los señores taxistas también tengan idea y conciencia de que no solamente es un capricho
14 nuestro.

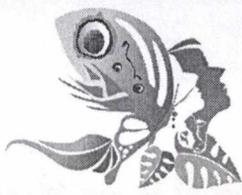
15 ALCALDESA: Por favor señor Abraham Hidalgo tomar en cuenta ese pedido del señor concejal y previa a
16 la socialización tenemos que tener las correcciones que están haciéndose en este momento, así
17 también se puede invitar a los señores taxistas para que ellos escuchen el pedido de la ciudadanía que
18 luego serán los usuarios del servicios. Me llamó la atención que en los considerandos dice que con
19 oficio sin número del 24 de abril del 2015 y ahí menciona los señores dirigentes y menciona los
20 nombres de las cooperativas de taxis, ahí quisiera que el doctor Calahorrano y señor Secretario nos
21 indique si eso en una ordenanza debe constar de esa manera como está planteado.

22 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Dentro
23 del proyecto de ordenanza que estamos tratando que define las tarifas de taxi convencional de San
24 Miguel de los Bancos, quiero manifestar que existe primero un criterio jurídico mío el que está
25 encaminado a la revisión de la ordenanza, su estructura de que no esté contra la constitución, eso en sí
26 es jurídicamente es lo que revisa el área jurídica, entonces este proyecto al ser presentado a ustedes,
27 está en plena discusión para que de la deliberación que ustedes realicen salga una ordenanza que vaya
28 acorde a nuestro cantón y que se acople exactamente, previo a una socialización y previo a la inclusión
29 de ustedes en la calidad que ostentan como concejales; al tener ustedes la facultad legislativa puede
30 ser aprobada de la forma que resulte beneficiado los ciudadanos del cantón San Miguel de los Bancos,
31 en esa forma estaríamos hablando que la ordenanza no está trasgrediendo norma constitucional alguna
32 y se está apegando a la competencia que tenemos. En relación a la parte de la ordenanza en los
33 considerandos, pienso yo que no debería ir señalado en considerando el oficio que es pedido para que
34 se realice el trámite de fijación de nuevas tarifas, se debería mencionar tal vez en otra forma o
35 simplemente no ponerlo porque estamos dando nombre y estamos hablando de compañías, lo que
36 podría distorsionar la concepción que tiene el proyecto de ordenanza, tal vez se vaya a pensar que está
37 siendo direccionado ya sea a favor de ciertas compañías las mismas que no pueden ser solamente ellas,
38 sino que luego pueden aparecer más porque es de acuerdo al número de habitantes; creo que de ser el
39 caso y si así lo requieren se tendría que eliminar; también estado pensando que en la parte donde dice
40 tarifario aprobado habla de un kilómetro recorrido, el estudio habla de un dólar en el día y en la noche
41 un dólar veinticinco centavos, pienso que esto va a dar malos entendidos porque el día de mañana si

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011

Juntos por la transformación del Cantón...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

1 bien es cierto se está hablando que solamente para la ciudad de San Miguel de los Bancos se va a
2 poner un dólar, lo que haría necesario que en el artículo 1 se ponga que es obligatorio el uso del
3 taxímetro en la ciudad de San Miguel de los Bancos y que en el sector rural se cambie, pero al poner
4 esto lo estaríamos dejando en esta forma; pero qué pasaría si un señor le dice vamos a Mindo y el
5 señor le dice no como es un dólar veinticinco le prendo el taxímetro y como tiene 20 kilómetros sale
6 veinte dólares, entonces mejor arreglan como ahora que cuesta ocho dólares, entonces si se debería
7 ajustar para que la tarifa llegue a lo que están pagando ahora, cambiarle o aumentarle algún punto, si
8 bien es cierto que nosotros tenemos un estudio pero no es al estudio al que tenemos que regirnos a
9 raja tabla, jurídicamente pienso que se debería estructurar y si es que es necesario generar otros
10 artículos, porque no olviden que este es un proyecto y con la calidad que tienen de legisladores se lo
11 puede cambiar para que se pueda ir determinando exactamente lo que quieren y luego no exista
12 confusiones.

13 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Creo que considerandos es que en base a esto, en base a esto, se llega a
14 esto; entonces, lo que si yo partiría es de suprimirlo o sea mantenerlo en considerando pero no en esa
15 forma, podría ir en atención al pedido de las compañías de taxis del cantón, no más, porque el tema es
16 que está muy amplio, muy personalizado, ese sería mi pedido.

17 ALCALDESA: Yo en parte si estoy de acuerdo que no se especifique los nombres de las compañías, ni a
18 los gerentes, sino que siempre tiene que partir de algo, de un inicio, porque por más pequeño que sea
19 la población tiene que haber un pedido de un grupo minoritario y esa es la base legal para nosotros
20 iniciar a normar y legalizar, si debe constar que existe un pedido de los taxistas porque por eso nosotros
21 estamos iniciando a elaborar una ordenanza, entonces en base de eso que no se elimine pero que se le
22 reestructure sin especificar nombres de dirigentes ni de cooperativas.

23 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Entonces
24 quedaría así: Que con oficio S/N de 24 de abril del 2015, las compañías de taxis del cantón San Miguel
25 de los Bancos, se dirigen a la señora alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos solicitando que en
26 uso de las atribuciones que confiere al GADM de San Miguel de los Bancos en el artículo 55, e y f del
27 Código Orgánico de Autonomía y Descentralización se realice el trámite de fijación de la nueva tarifa de
28 taxis considerando la propuesta presentada.

29 ALCALDESA: Señor Secretario General ahí solo habría que revisar el tema de la redundancia y de la
30 terminología. Con estos 4 artículos me pareciera a mí que efectivamente un taxista puede actuar de tal
31 manera, porque esta ordenanza le está amparando y si ya referimos en la competencia exclusiva del
32 artículo 55 en el literal b, ejercer el control del uso y ocupación del suelo en el cantón y en los otros
33 artículos que estábamos hablando, no sé si en alguno de ellos menciona que es en el sector urbano, eso
34 me preocupa a mí, si tenemos un artículo en el que mencione en el sector urbano, porque si no
35 tendríamos que especificar que esto es para el sector urbano considerando que mañana se puede hacer
36 una cooperativa de taxis en Mindo u otro lugar que no sea necesariamente en la cabecera cantonal y
37 tendríamos que esto tiene que pensar la movilización de los vehículos al interior de las cabeceras
38 cantonales y como ustedes aquí ven que dentro del tarifario propuesto el estudio toma en cuenta la
39 arrancada, o sea lo que le cuesta a un taxi arrancar, lo que le cuesta a un taxi por kilómetro recorrido, lo
40 que le cuesta el minuto de espera y resultante de ello tenemos una carrera mínima, actualmente nos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 dice un dólar y obviamente en el estudio cuantificando todo esto nos daba noventa y seis centavos, por
2 eso es que al final se decía que se queda en un dólar; si considero necesario y me gustaría escuchar sus
3 propuestas de que se analicen estas situaciones.

4 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Si, cuando
5 estuvimos en la socialización, se dejó en un dólar y en lo nocturno es un dólar con veinticinco centavos,
6 pero por ejemplo si va a Mindo el kilómetro recorrido en el día es USD. 0,36 y en la noche es USD. 0,45.

7 ALCALDESA: ¿Así va a estar definido en el taxímetro?

8 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
9 SEGURIDAD VIAL: Exactamente, ellos ya consideran en base a la ordenanza; hay que considerar también
10 que el taxi es convencional, el servicio que ellos prestan es dentro del área urbana porque ya para
11 trasladarse a otros sectores tenemos otro tipo de transporte.

12 ALCALDESA: Más que dentro de la zona urbana, es la carrera mínima un dólar y a Mindo nos resultaría
13 un dólar más USD. 6,20.

14 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
15 SEGURIDAD VIAL: Por eso les manifestaba que poniendo el taxímetro es menor. Se ha hecho un análisis
16 con taxistas de aquí por taxímetro que en la actualidad les sale USD. 5,00 entonces no es que les va a
17 salir más, porque incluso desde Quito cobran USD. 60,00 o USD. 70,00 pero se viene con taxímetro y
18 sale USD. 50,00

19 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Si, eso está bien estipulado, el tarifario actual está sobre USD. 0,35 la
20 arrancada, el kilómetro recorrido USD. 0,26 el minuto de espera USD. 0,06 y la carrera mínima USD.
21 1,00; el estudio dice que eso es lo que aceptaron los taxistas USD. 0,50, kilómetro de recorrido USD.
22 0,36 minuto de espera 0,10 que no llegaba a un dólar, sino era USD. 0,96 por eso redondeaban y se
23 ponía USD. 1,00. Por ejemplo si nosotros ponemos a Mindo USD. 0,26 x 24 kilómetros, estaría costando
24 USD. 8,64 a eso se sumaría los minutos de espera y todas esas cosas, entonces está bien.

25 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: A la 23 de Junio hay 14 kilómetros y ahora se paga USD. 8,00, pero el
26 taxímetro sale menos, eso ya se ha hecho la prueba.

27 ALCALDESA: Hay que analizar todas las novedades que se puedan presentar, ya me estoy dando cuenta
28 que este cuadrito de tarifario hay que replantearlo.

29 CONCEJAL PABLO OROZCO: Hay que dejar claro que lo que se está hablando es el perímetro urbano,
30 porque de lo contrario si vamos a dejar así como está va a existir problemas, entonces que queden los
31 puntos claros y lógicamente también los perímetros rurales para que este bien complementado esto.

32 ALCALDESA: No solamente tenemos que regular el territorio urbano, sino también en la zona rural, por
33 lo tanto el primer cambio es el nombre que es Ordenanza que define la tarifa del servicio de taxi en el
34 cantón San Miguel de los Bancos, entonces el cantón no es solamente la zona urbana o cabecera
35 cantonal, es todo el cantón; segundo, en el artículo 2 como ya es la propuesta, o sea ya es lo que va a



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

1 quedar, ya no tendría que transferirse ese cuadrado que está al final, ya tiene que quedar como va a
2 quedar, porque aquí nos dice cuanto estamos cobrando, cuánto dice el estudio y cuánto dice la zona
3 nocturna, si ya es la ordenanza ya tiene que decir cuánto queda, porque si ustedes se dan cuenta en el
4 cuadrado que está ahí dice actual la arrancada USD. 0,35 en el estudio salió USD. 0,50 y en la nocturna
5 salió USD. 0,63, y así, kilómetro recorrido, minuto de espera, carrera mínima ahí dice USD. 1,00
6 actualmente, en el estudio USD. 0,96 y eso ya tendría que ajustarse porque de acuerdo como me está
7 cuantificando solamente me llega a USD. 0,96 y la nocturna a USD. 1,20 de acuerdo al estudio pero
8 como el acuerdo fue un kilómetro recorrido USD. 1,00 y nocturno llegaba a USD. 1,25, entonces ya
9 tiene que irse determinando este cuadrado porque ese cuadro era para efectos del estudio y análisis, si
10 ya es la propuesta de la ordenanza ya debería ir aquí el cuadro tal y cual debe quedar.

11 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: La carrera
12 mínima en el día USD. 1,00 y la nocturna USD. 1,25 pero aquí dice kilómetro recorrido, entonces esa es
13 la confusión.

14 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Yo también estaría de acuerdo con la idea del doctor Mauricio
15 Calahorrano, la conclusión es clara, al ser una propuesta es solamente una propuesta pero nosotros ya
16 tenemos que especificar y darle forma como va a quedar; la confusión al último y tiene razón al decir un
17 kilómetro recorrido USD. 1,00, al decir un kilómetro recorrido cualquier persona podríamos entender
18 que se paga un dólar por cada kilómetro, entonces la propuesta como dice la señora alcaldesa sería ya
19 lo que va a quedar ordenado en este papel lo que es USD. 0,50 de arranque, USD. 0,36 de kilómetro
20 recorrido, minuto de espera USD. 0,10 y allí lo que usted dice considerar para que sea exacto un dólar y
21 en alguna transitoria o no sé ahí los abogados entienden, poner en el área urbana la carrera mínima o
22 máxima un dólar.

23 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Nosotros tenemos la ley que nos rige como municipio, claramente aquí
24 nos habla del territorio, es decir el taxímetro no está destinado a tal lugar, porque el COIP nos habla del
25 taxista y el COIP no está separando ni urbano ni rural sino está hablando en general. El COOTAD
26 también está hablando en general, en la circunscripción cantonal; lo que decía la compañera alcaldesa
27 no está hablando solo en la zona urbana, entonces qué sucede que nos parecería como injusto
28 aparentemente para el taxista cuando sale el taxi de la zona urbana hacia el 90, Pueblo Nuevo o el 104,
29 pero qué sucede cuando está dentro de la zona urbana y hay uno y otro semáforo, el tráfico y todo, el
30 taxista no está diciendo pobrecito le voy a cobrar menos de lo que marca el taxímetro, el taxímetro
31 está marcado más allá de que el taxi esté parado y se demore hasta cinco minutos de una cuadra
32 siguiente, es el taxímetro la herramienta que aquí dice cuanto paga el compañero o hacia Mindo, es el
33 taxímetro nadie más, entonces debemos cuidarnos en eso, en no dar una contradicción a las leyes
34 porque más allá de mi punto de vista es el tema de ley, no es mi criterio sino lo que dice la ley, no dar
35 espacio para que el taxista diga verán el Concejo resolvió que el taxímetro yo ocupé solo dentro de Los
36 Bancos, es decir hasta los señores Guerrero y de aquí en adelante yo soy el que digo cuánto vale porque
37 el Concejo resolvió, entonces debemos cuidarnos porque más allá de resolver eso, no podemos como
38 Concejo contradecir a la ley sino hacer lo que dice la ley; el COOTAD nos habla de toda la jurisdicción, el
39 COIP nos dice de los taxistas y dentro de ese marco la tabla está referenciada. El compañero José hacia
40 un breve cálculo, por ejemplo actualmente si tuviera taxímetro y salimos a Mindo pagaríamos USD.
41 6,24 más un recargo sería unos USD. 7,00, de acuerdo al estudio en el día USD. 8,60 y en la noche USD.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011

Juntos por la transformación del Cantón...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 10,80 más un breve recargo, entonces como podemos nosotros alterar al querer decir que el taxímetro
2 solo es para lo urbano y el taxímetro no es para lo rural, cuando el vehículo igual está consumiendo
3 combustible, no es que cuando sale a lo rural ya el vehículo está pagado, entonces las reglas están aquí,
4 el pedido de los taxistas mismo, hay la socialización con ellos porque están las firmas, entonces ellos
5 hablan de un estudio y dentro de eso el Concejo lo que tiene que hacer es viendo a las dos partes,
6 entonces si es que vamos hablar de que el taxímetro es solo para lo urbano yo en mi caso personal no
7 estaría de acuerdo porque están los valores, ahora sería bueno que nuevamente cuantifiquen los
8 valores porque puede ser que estos breves cálculos que hacemos aquí no sean los exactos, pero yo
9 tengo lo que hicimos con el compañero José USD. 6,20 en la actualidad más el recargo, USD. 8,60 en el
10 día de acuerdo a la nueva tarifa y durante la noche USD. 10,80 más un breve recargo, es decir estamos
11 hablando de USD. 9,00 en el día a Mindo y en las noches estamos hablando de casi USD. 14,00,
12 entonces seamos más delicados de que no nos equivoquemos y después estar actualizando porque nos
13 equivocamos.

14 ALCALDESA: Es más en el mensaje nuestro, porque aquí está planteado claramente, en el mensaje
15 nuestro la ordenanza está regulando la tarifa de taxi convencional en el cantón San Miguel de los
16 Bancos, ese es el alcance de la ordenanza, segundo, el tema de las definiciones de la arrancada y de
17 todo eso, como ustedes ven ya tiene, lo que de pronto ahorita se prestó para confusión es porque
18 hemos transcrito tal cual la tabla en donde va a ser constituida la ordenanza y realmente en la
19 ordenanza ya tiene que decir cómo va a quedar, porque lo otro es producto del estudio y se va a referir
20 en su momento, a lo que diga en el día como lo que diga en la noche, eso está claramente identificado;
21 si nosotros nos ponemos a tomar en cuenta, si nos desplazamos desde el Condado hasta el sur, es como
22 irnos hasta más lejos desde aquí hasta Ganaderos Orense sumando todo el tráfico, creo que en eso los
23 señores taxistas están muy conscientes de la situación, como ustedes pueden ver el mínimo kilómetro
24 recorrido también es un tema que a ellos les beneficia porque si vamos por el estudio correspondía
25 USD, 0,96 y hemos llegado a redondear el dólar. A mí por mi parte me deja tranquila que el estudio ha
26 sido muy bien levantado porque está respondiendo a la realidad de hoy, no está demasadamente alto
27 ni tampoco está dejándoles desaventajados, los señores taxistas se van a sentir en la tranquilidad de
28 saber que están cubriendo los rubros básicos, porque este estudio toma en cuenta arrancada,
29 kilómetro recorrido, minuto de espera y así define la carrera mínima. Entonces compañeros la carrera
30 mínima definida un dólar en el día y un dólar con veinticinco centavos en la noche; para cuando se
31 recorre más kilómetros ya irá en función de los rubros que están especificados producto del estudio.

32 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Una vez aprobada la ordenanza a Mindo exactamente saldría USD.
33 10,20 en el día y en nocturno sería USD. 12,70

34 ALCALDESA: Ahí si debemos tener cuidado, a mí me preocupa lo que acaba de decir el señor concejal
35 Flores que dice yo me he puesto a calcular y me sale USD. 10,20 y resulta que luego me sale USD. 6,00 y
36 de pronto la ciudadanía va a decir el señor concejal González me dijo que era USD. 6,20 y usted me está
37 sacando USD. 10,00 por eso si quisiera que en alguna reunión nuestra, hagamos ese cálculo para ver
38 cuánto efectivamente sale porque es muy importante el mensaje que nosotros trasladamos.

39 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Nosotros estamos sacando y poniendo como ejemplo San Miguel de los
40 Bancos-Mindo y me preocupa si es que los señores taxistas van a estar de acuerdo con ese taxímetro,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 porque por ejemplo si vamos a Bernardo Baldiviezo, si les va a gustar esa tarifa, porque ustedes saben
2 que a Mindo es todo asfaltado y para el resto de recinto las carreteras son lastradas.

3 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Si, eso me inquietaba también a mí, pero no por la instalación del
4 taxímetro; el taxímetro es normal, por ejemplo cuando uno en Quito por urgencia dice quiero irme a
5 Los Bancos y le dicen me paga USD. 50,00 y me voy, eso es la urgencia que uno tiene, ellos conocen el
6 traslado y ahí ya no ponen el taxímetro sino que le ponen una tarifa y uno se pone de acuerdo. La
7 preocupación del compañero es en realidad y ese es la responsabilidad y el compromiso del GAD
8 Municipal de entregar a la ciudadanía y a los transportistas que valoren la forma, la estabilidad y el
9 mantenimiento de las vías que está dando la administración ahora, entonces se les garantiza también
10 que los taxis no se maltraten mucho porque están en buen mantenimiento vial, ellos tienen que ser
11 conscientes que la municipalidad conjuntamente con el Consejo Provincial están haciendo un gran
12 mantenimiento vial para que se ajusten a lo que es el taxímetro y el ciudadano se siente beneficiado,
13 entonces eso en la socialización también se tiene que decir.

14 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como ejemplo a la pregunta que hizo el señor concejal José Montenegro;
15 antes de que sea asfaltado de aquí a La Loma para ir a la 23 de Junio costaba USD. 15.00 de aquí a la 23
16 de Junio, pero como se asfaltó hasta La Loma hoy cuesta USD. 8,00; por ejemplo a Paisaje del Río
17 Blanco cuesta USD. 15,00 y hay la propuesta que algún rato van a asfaltar, eso viene a disminuir el costo
18 del taxi; también los fletes de Santo Domingo a la 23 de Junio se pagaba USD. 120,00 y hoy cuesta USD.
19 50,00 o USD. 60,00 entonces también disminuye dependiendo el mejoramiento de las vías. A la 23 de
20 Junio una vez ya marcaron el taxímetro pero sale aproximadamente USD. 5,00 no sale USD. 8,00 y
21 habrá sectores igual como Mindo que están comentando que puede salir más marcando como se está
22 estableciendo.

23 CONCEJAL PABLO OROZCO: ¿Van a funcionar o no van a funcionar los taxímetros?

24 ALCALDESA: Por supuesto, sino no tendría sentido esta ordenanza, esta ordenanza está basada en el
25 uso del taxímetro, a raíz de nuestra resolución todos los taxis tienen la obligación y eso responde
26 también a una ley que exige. Ahora la Policía o Unidad de Tránsito no les exige taxímetro porque
27 sabemos que nos toca resolver sobre eso, una vez resuelto es una obligación de tener todo taxi su
28 taxímetro.

29 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
30 SEGURIDAD VIAL: Justamente estábamos analizando hace un momento el artículo 390 del COIP,
31 numeral 9 que dice: *la o el conductor de un taxi que no utilice el taxímetro las 24 horas, altere su*
32 *funcionamiento o no la ubique en lugar visible al usuario, esos tiene la sanción que son la multa*
33 *equivalente al 15% del salario básico unificado y la reducción de 5 puntos en la licencia de conducir,*
34 entonces eso está reglamentado y en el informe técnico que yo presento dice que una vez que sea
35 aprobada esta ordenanza ya se empieza aplicar el control del taxímetro a los señores taxistas.

36 CONCEJAL PABLO OROZCO: Si, no tenía muy claro eso y es necesario tener conocimiento, porque he
37 visto ahora que los taxis no manejan taxímetro y arreglan así nomás, entonces con un taxímetro sería
38 claro y lógicamente regulado los cobros.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
2 SEGURIDAD VIAL: Si bien el estudio, había mencionado yo al principio, se hizo considerando que el taxi
3 es de servicio urbano, por esa razón recordaran que explicaba el técnico y dijo que consideraba un
4 kilómetro recorrido en vista de que la ciudad no sobrepasa los dos kilómetros, entonces por esa razón
5 se consideró el kilómetro recorrido, porque decía que en las ciudades grandes se considera a partir de
6 los dos kilómetros, entonces eso sería de considerar para nosotros poner, en vista de que se está
7 queriendo poner el taxímetro a los recintos, yo sugiero que más bien nosotros poner una tarifa base a
8 los diferentes puntos en los recintos para que todos los señores taxistas se acoplen a esa tarifa, porque
9 el estudio da para los dos kilómetros que tiene aquí en la parte urbana y en base a eso se hizo el
10 estudio.

11 ALCALDESA: Ahí me parece que es hilar muy fino y generar otras definiciones excesivamente subjetivas,
12 porque si levantamos un estudio y este nos da como resultante un valor a cuenta de qué nosotros
13 definimos una tarifa diferente a la que resulte.

14 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Señora
15 alcaldesa yo pienso que como usted así lo ha señalado el cuadro es el que está mal estructurado, por
16 eso es que tenemos esa confusión acá; si nosotros definimos en la forma como dice el estudio y la
17 ordenanza como bien lo manifiestan todos ustedes es de competencia para todo el cantón, entonces
18 definido los valores estamos determinando cuanto tiene que marcar, por ejemplo de aquí a San Tadeo
19 y a todo lo que es circunscripción del cantón y lo que es fuera del cantón ya es otra cosa; igual nosotros
20 ya tenemos estipulado los valores que tienen que cobrar y ya es consenso de las partes del que está
21 prestando el servicio con el que está recibiendo el servicio si quiere que utilice el taxímetro o no quiere
22 que utilice, pero el conductor sabe que es obligación utilizar el taxímetro vaya o no vaya a cobrar con
23 eso, porque si no está sujeto a las sanciones que el COIP habla de las contravenciones, entonces en ese
24 sentido nosotros al generar una ordenanza es obligación de los señores taxistas utilizar lo que está
25 diciendo o sujetarse a lo que dice la norma.

26 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Se podría hablar que esta tarifa es mínima que el taxímetro le marca.
27 La ley le estipula un taxímetro que le marca el valor correcto de acuerdo a la ordenanza, pero ya el
28 arreglo entre el usuario y el que presta los servicios ya sería en el momento. Una vez debatido, con
29 todas estas especificaciones y la corrección del cuadro propuesto en el estudio que ya sea una
30 ordenanza elevo a MOCIÓN para que se apruebe en primer debate.

31 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como esto está discutido y analizado, y estamos viendo que está en una
32 forma correcta, yo apoyo la moción del compañero Patricio González.

33 CONCEJAL PABLO OROZCO: Solo quiero hacer una sugerencia que en la socialización se explique que
34 esta ordenanza es dentro del perímetro urbano porque si no está constando todos los sectores rurales
35 va haber una confusión.

36 ALCALDESA: Señor concejal más bien no nos confundamos nosotros, en la ordenanza claramente
37 manifiesta la definición de la tarifa del servicio de taxi convencional en el cantón San Miguel de los
38 Bancos y el cantón es todo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PABLO OROZCO: Yo me refiero a lo del dólar por kilómetro, porque va haber confusión en
2 eso.

3 ALCALDESA: Ahí acabamos de decir que no es un dólar por kilómetro, es la carrera mínima un dólar, por
4 eso le decíamos al señor secretario que tiene que replantear ese cuadro porque ahí está el error, es la
5 carrera mínima un dólar.

6 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: En ese sentido parece que estamos hablando correctamente todos, ya
7 hemos analizado y yo apoyo la moción con todas las rectificaciones que hemos hablado.

8 ALCALDESA: Sin existir otra moción, señor secretario por favor sírvase tomar votación.

9 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del séptimo
10 punto del orden del día: Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de
11 ordenanza que define la tarifa del servicio de taxi convencional en el cantón San Miguel de los Bancos,
12 con las observaciones realizadas por los señores concejales; según moción presentada por el concejal
13 Patricio González.

14 SOMETIDO A VOTACIÓN:

15 Señor
16 Concejal Salustino Ajila A favor.

17 Señor
18 Concejal Patricio Flores A favor.

19 Señor
20 Concejal Patricio González A favor, mediante la rectificación del cuadro que hay que
21 reestructurarlo de acuerdo a lo propuesto que ya sea una
22 ordenanza.

23 Señor
24 Concejal José Montenegro A favor

25 Señor
26 Concejal Pablo Orozco A favor.

27 Señora Alcaldesa
28 Ing. Sulema Pizarro Con las aportaciones recibidas dentro de esta sesión y las
29 aportaciones que han sido planteadas por cada uno de los
30 señores concejales, mi voto es a favor.

31 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: Seis votos a favor de la aprobación del
32 séptimo punto del orden del día: *"Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto
33 de ordenanza que define la tarifa del servicio de taxi convencional en el cantón San Miguel de los
34 Bancos"*.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**
2 **ORDENANZA QUE DEFINE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXI CONVENCIONAL EN EL CANTÓN SAN**
3 **MIGUEL DE LOS BANCOS.**

4 ALCALDA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

5 **SECRETARIO: 8VO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° INF-**
6 **03-MEC-2016, DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES, RESPECTO DE LA SOLICITUD**
7 **DE VACACIONES DESDE EL 20 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, PRESENTADA POR EL**
8 **SEÑOR PATRICIO FLORES, CONCEJAL DEL CANTÓN.**

9 ALCALDESA: Señores concejales existe la solicitud presentada por el señor concejal Patricio Flores, esto
10 ya había sido revisado también en anterior ocasión como él claramente lo expresa en su oficio 042-
11 CJAL-GADMSMB, por favor sírvanse expresar sus mociones.

12 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En la incorporación del octavo punto del orden del día para que se de
13 conocimiento al Concejo la solicitud de vacaciones, decía que al ser una ley que a todo servidor público
14 nos concede el uso de un mes de vacaciones por cada año cumplido, yo elevo a MOCIÓN el oficio
15 propuesto por el compañero concejal Patricio Flores, para que se le conceda la licencia a partir del 20
16 de agosto y en su reemplazo esté la señora concejala alterna Magali Gómez como bien lo solicita.

17 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como es de conocimiento y está establecido en la ley donde da el derecho
18 de tener vacaciones, yo apoyaría la moción del compañero Patricio González.

19 ALCALDESA: Solo quiero manifestar que en el oficio presentado el 12 de mayo del 2016, el señor
20 concejal Patricio Flores menciona que estas vacaciones corresponden de mayo del 2014 a mayo 2015;
21 señor secretario, me gustaría que eso a través de Talento Humano y la Dirección Financiera se sirva
22 confirmar si efectivamente responden a ese periodo para evitar errores y equivocaciones; señor
23 concejal con toda consideración esto responde por las ausencias que en su momento usted tuvo y
24 solamente para que quede claro y se pueda identificar adecuadamente este periodo de vacaciones a
25 qué año corresponde. Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

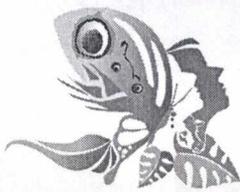
26 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación de octavo
27 punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución del informe N° INF-03-MEC-2016, de la Comisión de*
28 *Mesa, Excusas y Calificaciones, respecto de la solicitud de vacaciones desde el 20 de agosto al 20 de*
29 *septiembre del 2016, presentada por el señor Patricio Flores, Concejal del Cantón"*; según moción
30 presentada por el señor concejal Patricio González.

31 SOMETIDO A VOTACIÓN:

32 Señor
33 Concejal Salustino Ajila A favor.

34 Señor
35 Concejal Patricio Flores En blanco.

36 Señor
37 Concejal Patricio González A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Señor
2 Concejal José Montenegro A favor.

3 Señor
4 Concejal Pablo Orozco A favor.

5 Señora Alcaldesa
6 Ing. Sulema Pizarro Con el requerimiento solicitado, mi voto es a favor.

7 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: Cinco votos a favor y un voto en blanco,
8 por la aprobación del octavo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del informe N° INF-03-
9 MEC-2016, de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, respecto de la solicitud de vacaciones
10 desde el 20 de agosto al 20 de septiembre del 2016, presentada por el señor Patricio Flores, Concejal del
11 Cantón".

12 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE VACACIONES DESDE EL**
13 **20 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, PRESENTADA POR EL SEÑOR PATRICIO FLORES,**
14 **CONCEJAL DEL CANTÓN"**

15 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

16 **SECRETARIO: 9NO. PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA.**

17 ALCALDESA: Señores concejales muchas gracias por todos sus aportes y por poner en la mesa de
18 discusión y análisis de este cuerpo legislativo el requerimiento de cuanta información sea necesaria
19 desde la parte técnica, desde la parte legal, lo cual nos permite sustentar adecuadamente nuestras
20 resoluciones, así como también trasladar un mensaje claro de las decisiones que tomamos semana a
21 semana dentro de este Concejo Municipal; habiendo cumplido con lo que rige la norma doy por
22 clausurada la sesión.

23 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
24 se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta minutos.

25
26
27
28
29 
30 **ING. SULEMA PIZARRO**
ALCALDESA

31
32
33
34
35
36
37 
ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

31 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 24-
32 SG, de fecha 05 de septiembre del 2016. Lo certifico.

33
34
35
36
37 
ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

